

NOTICIAS

EL INSTITUTO FEDERAL PARA EJECUTIVOS

A dos horas y media de Washington, en Charlottesville (Virginia) está instalado este centro, que dependiente de la Comisión del Servicio Civil, es el único organismo de capacitación a nivel federal que existe en el país. Veamos seguidamente sus características más singulares.

OBJETIVOS GENERALES

- Capacitar personal que pueda hacer frente a los nuevos y cambiantes problemas, más y

más complejos, que se plantean a la Administración.

- Estimular el espíritu interdisciplinar y el trabajo en equipo.
- Fortalecer las aptitudes personales.
- Promover un mejor entendimiento de las tareas del liderazgo.

El Instituto trabaja con personas individuales y no con organizaciones, de donde se deduce que los beneficios de las enseñanzas impartidas resulten difíciles de medir. Se parte de la idea de que el programa del Instituto es una *inversión a largo plazo*.

EL PROGRAMA RESIDENCIAL PARA EDUCACIÓN DE EJECUTIVOS

Por lo que respecta a este curso concreto, diremos que es el más importante de los que se desarrollan en el Instituto y paradigma del espíritu y la mentalidad con que nació. Vamos a resumir ahora toda su filosofía y ejecución.

ALUMNADO

El Servicio Federal de los Estados Unidos consta de 3.000.000 de empleados públicos; pues bien, tan solo 9.500 de entre ellos (los que ocupan los escalones superiores en la clasificación del personal) son elegibles para participar en los cursos en teoría. En la práctica no más de 6.000 forman «la población» de entre la que se practica la selección. Los alumnos son propuestos por los Servicios en los que trabajan de hecho casi todos los de la Administración Federal, aunque algunos departamentos —el de Estado, por ejemplo— se muestran reacios a autorizar la participación de su personal.

En cada curso participan unos 50 funcionarios de alto nivel.

PROFESORADO

En junio de 1970 eran 11 los profesores *full-time* y tres los expertos dedicados a la labor docente en el Instituto. El director es el profesor Frank Sherwood y las materias objeto de la dedicación del claustro las siguientes:

- Política de las Ciencias y *Management*.

- Relaciones Intergubernamentales.
- Asuntos Urbanos.
- Economía y Administración de Empresas.
- Ciencia Política.
- Comportamiento administrativo.
- Sociología de las Organizaciones.
- Organización y Psicología Industrial.
- Asuntos Internacionales.
- Administración Pública.
- Ciencias aplicadas del Comportamiento.
- Enseñanza de adultos (por oposición a «pedagogía», la llaman andragogía).
- Humanidades.

Para otras disciplinas se cuenta con la colaboración del claustro de la Universidad de Virginia con la que tienen establecido un sistema de colaboración académica.

CURRÍCULUM

Es éste quizá el rasgo más notable de todo el sistema. El programa residencial es una experiencia para adultos —media de edad alrededor de los cuarenta y cinco años— de orientación totalmente individualista. Por ello el programa se traza a la medida de la capacidad, el espíritu de trabajo y el sentido de responsabilidad de los participantes que pueden elegir entre una serie de opciones muy diversas e incluso señalar materias y saberes determinados que no figuren en el programa de la institución.

En todo caso es preciso decir que los recursos del Instituto se han movilizado para atender a las tres exigencias básicas siguientes:

- Incrementar la aptitud para hacer frente a las necesidades y objetivos de la nación.
- Fortalecer el recto entendimiento de la totalidad del sistema de gobierno.
- Mejorar el conocimiento de las técnicas de gestión.

De la combinación de las disciplinas a que aludimos al referirnos al claustro docente, con el logro de estos tres objetivos, resultan una serie de programas a medida impartidos a lo largo de ocho semanas, en régimen residencial, con 55 horas de trabajo a la semana.

MÉTODOS

El sistema de trabajo se apoya en los siguientes instrumentos de acción:

- Formación de grupos: de 9 a 10 personas cada uno.
- Conferencias.
- Discusión de casos y experiencias.
- Estudios de áreas específicas de gestión.
- Seminarios.

A cada alumno se le proporciona una habitación individual en la que hay una pequeña biblioteca—25 libros— con las obras básicas. La institución cuenta con una biblioteca especializada que cuenta ya con 3.000 volúmenes y los alumnos pueden ser-

virse de la Biblioteca de la Universidad de Virginia que dispone de más de 1.000.000 de obras.

VARIOS

- El presupuesto del Instituto para 1970 era de 1.000.000 de dólares.
- Cada Agencia o Departamento que envíe un funcionario al Programa Residencial paga por las ocho semanas la cantidad de 3.250 dólares.
- Durante 1970 269 altos funcionarios participaron en el Programa Residencial.

AMERICA CENTRAL

Instituto Centroamericano de Administración Pública

El día 1 de julio de 1970 ha concluido el período de Dirección del licenciado Wilburg Jiménez Castro en este Instituto y en su antecesora ESAPAC (Escuela Superior de Administración Pública de América Central), tarea que ha desempeñado durante casi ocho años. Ha sido nombrado nuevo director el licenciado Carlos Enrique Gutiérrez Luna, de Guatemala.

El nuevo director es el primero que esta institución tendrá con carácter permanente ya que los anteriores, desde 1954, desempeñaban el cargo en calidad de expertos internacionales de las Naciones Unidas.

El señor Jiménez Castro ha sido nombrado Jefe de Proyecto y Asesor Principal del PNUD (Programa de

las Naciones Unidas para el Desarrollo) en la Escuela Superior de Administración Pública del Perú.

Durante los días 13 a 17 de julio de 1970 tuvo lugar en la sede del ICAP el primer Seminario Regional de Reforma Administrativa, al que asistieron delegaciones de los países miembros del Instituto e invitados de otros países situados fuera del Istmo Centroamericano. Asimismo participaron representantes de los siguientes organismos supranacionales:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano.

EL SALVADOR

El I Simposio Nacional sobre Reforma Administrativa de la República de El Salvador tuvo lugar durante los días 26 y 27 de noviembre de 1970 en el Auditorio del Banco Hipotecario de San Salvador.

La importancia de la reunión queda resaltada suficientemente por las palabras del presidente de la República en el acto inaugural: «...un campo, que con la Reforma Educativa y la Reforma Agraria, tiene una de las grandes prioridades de este Régimen». «Para que esos cambios sean provechosos y oportunos, no basta con que estén realizando dentro del orden y la legalidad, sino que es indispensable que se realicen en el marco de una Administración eficiente. Nuestros recursos son tan limitados y nuestras necesidades tan

grandes, que todo lo que no sea provechamiento máximo, es desperdicio», «...nos dimos cuenta claramente de que ningún programa de gobierno podía realizarse sin una actualización y modernización de la Administración Pública». «La reforma administrativa no tiene por objetivo, como afirman algunos, reducir arbitrariamente personal en las dependencias del Estado, pero sí garantizar al pueblo su derecho a obtener de los servidores públicos el rendimiento exigido por las responsabilidades de cada cargo. Los fondos públicos deben ser utilizados no sólo con honestidad, sino también en forma racional y prioritaria...».

Por su parte, el experto del PNUD señor Robles Morales, destacó la importancia de la Reforma Administrativa como parte de un proceso económico, social y público. Una de las recomendaciones más interesantes del Simposio, adoptada tras la intervención del señor Robles Morales, fue la de establecer un organismo gubernamental de alto nivel, dedicado exclusivamente a estudiar los aspectos referentes a un programa de Reforma Administrativa integral.

ESPAÑA

Instituto de estudios de Administración Local

Los Seminarios de Investigación desarrollados en el último trimestre de 1970 por el IEAL han sido los siguientes:

X Seminario: «La Función Pública en la Administración Local», celebrado en la sede del Instituto los

días 16, 17 y 18 de septiembre, con 40 participantes. Se presentaron 16 comunicaciones.

XI Seminario: «La comarca con la reestructuración del territorio». Desarrollado durante los días 28, 29 y 30 de octubre. Asistieron 33 participantes de diversas procedencias (Administración Local, Administración estatal e institucional y Sector privado). Se presentaron 19 comunicaciones. Los puntos de mayor interés versaron sobre la naturaleza, territorial o funcional, del ente local Comarca y sobre la competencia de la Comarca y sus relaciones con Municipio, Provincia y Estado.

XII Seminario: «Inventario de problemas urbanísticos y sus causas». En los días 18, 19 y 20 de noviembre se ha celebrado, con asistencia de 28 participantes, esta reunión de trabajo. Fundamentalmente las discusiones giraron como parte general, sobre distintos títulos y capítulos de la Ley del Suelo. Como parte especial se hicieron consideraciones sobre determinadas obras y servicios urbanísticos considerados aisladamente.

XIII Seminario: «Estructura orgánica de las Corporaciones Locales». A instancia del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se ha celebrado, los días 24 y 25 de noviembre, un Coloquio sobre el tema señalado. Presidió el director del IEAL, profesor de la Valliná y asistieron 32 participantes. Las tareas se centraron fundamentalmente en la definición de las funciones primordiales que desarrollan las Corporaciones locales y la adaptación de los Cuerpos Nacionales que desarrollan las Corporaciones a las mismas.

FRANCIA

Efectivos de la función pública

Las siguientes categorías de personal al servicio de la Administración integran los efectivos presupuestarios franceses: funcionarios titulares y en prácticas, contratados, auxiliares, personal obrero y militares. En conjunto suponen alrededor del 10 por 100 de la población activa. En 1970 hay 1.318.000 funcionarios titulares y 312.000 militares de carrera, sobre un total de 1.913.000 agentes de la Función Pública. El conjunto de los efectivos presupuestarios de los ministerios civiles alcanza un total de 1.484.000 personas.

En cuanto a la distribución por ministerios es como sigue: en primer lugar, Educación, con 750.200 personas, lo que supone casi el 40 por 100 del total de efectivos presupuestarios y algo más de la unidad de los efectivos de la Administración Civil. Ocupan el segundo lugar los Ejércitos (Tierra, Mar y Aire) con 429.000 personas (militares y civiles en departamentos militares), lo que supone el 23 por 100 del total. En tercera posición Correos y Telecomunicaciones con 294.000 personas (15 por 100 del total).

Este grupo marcha muy destacado de los siguientes: Hacienda, 7 por 100; Interior, 6 por 100; Equipo, Vivienda y Transportes, 4 por 100. Los demás (Justicia, Agricultura, Asuntos Exteriores, etc.), tienen alrededor del 1 por 100 del total cada uno.

(Fuente: *La Documentation française.*)

ITALIA

Intranquilidad entre los funcionarios

La causa es la atmósfera de traslados, que parece serán imprescindibles, a las nuevas sedes de capitalidad regional. Aunque por el momento serán pocos los funcionarios destinados a las 15 cabeceras de región su número aumentará notablemente en los próximos dos años ya que, durante ese período el Estado, mejor el aparato ejecutivo central, deberá hacer entrega a los nuevos entes regionales de gran parte de sus funciones actuales.

El problema planteado por estos destinos forzosos tiene implicaciones jurídicas (oposiciones o puestos de la Administración Central), económicas (coste de vida más elevado en algunas capitales regionales que en Roma), familiares (colegios de hijos, ambiente familiar) y sociales (relaciones, costumbres, etc.). Además, por la propia heterogeneidad de los primeros funcionarios destinados a las capitales regionales se temen diferencias retributivas entre puestos con iguales tareas y funciones. Los sindicatos de funcionarios estudian el problema antes de adoptar una postura oficial.

(Fuente: *Il Tempo*, 2 de junio de 1970.)

VENEZUELA

Reforma administrativa

La *Gaceta Oficial* de la República de Venezuela en su número 1.399, extraordinario, de fecha 13 de mayo de 1970, publica una Instrucción Pre-

sidencial que establece las directrices a seguir en la Reforma Administrativa que se estima necesaria desarrollar en todo el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Prueba del interés por el proceso reformista es la Introducción (o Exposición de Motivos) de la que extraemos los siguientes párrafos:

«La Reforma Administrativa..., debe ser considerada como el conjunto de acciones y unidades de carácter permanente y evolutivo, tendentes a transformar la Administración Pública Nacional para adaptarla a las necesidades del proceso de desarrollo económico y social. No se trata, por tanto, de una Reforma destinada simplemente a lograr una mayor eficacia de una Administración Pública tradicional, sino destinada a dejar a un lado estructuras arcaicas, incapaces de marchar a tono con la transformación del país y de la mentalidad de sus habitantes.

Por ello, el proceso iniciado, fundamentalmente, permite estructurar una Administración Pública para el desarrollo, es decir con capacidad para planificarlo, y para movilizar, asignar y consignar las acciones y recursos necesarios para el logro de sus objetivos, dotando al Estado de un adecuado instrumento para la plena realización de su función de promoción social y económica del país y que le permita, además, provocar los cambios que aquel implica».

A continuación expondremos, a grandes rasgos, el sumario de la Instrucción, destacando que en la parte introductoria se tocan igualmente los puntos de Reforma Macro-administrativa, la Reforma Micro-administrativa, las directrices generales para la Reforma Estructural, Funcional

y los aspectos que ha de considerar la Reforma de la Función Pública.

La Reforma Estructural considera, entre otros, los siguientes puntos: necesidad de la Reforma, micro-análisis y diagnósticos de la estructura administrativa y la distribución de funciones, diagnóstico estructural desde los puntos de vista organizativo y jurídico, adaptación de la des-concentración administrativa nacional a las regiones administrativas y coordinación, administración y control de los Institutos Autónomos.

El apartado que se dedica, separadamente, a la Reforma Funcional define, en primer lugar, su ámbito. A continuación hace un diagnóstico de los sistemas de programación y presupuesto de cada organismo a reformar, así como presenta propuestas de reforma. Plantea seguidamente la reforma de los sistemas auxiliares (estadística, compras y suministros, contabilidad, archivos, etc.) y propone medidas a adoptar. Por último, se analizan los procedimientos, tramitaciones, el régimen jurídico regulador del funcionamiento de los organismos administrativos y la delegación de atribuciones.

Se dedica un extenso apartado a la Reforma de la Función Pública justificando su necesidad y señalando las realizaciones efectuadas. Seguidamente se fijan las directrices en materia de clasificación de puestos

y de remuneraciones así como los sistemas de reclutamiento y selección. Se pasa a continuación a examinar los procedimientos para la tramitación de los movimientos de personal, la estabilidad y la disciplina en la Función Pública, la calificación y evaluación de los servidores del Estado, la formación, capacitación y adiestramiento en la Función Pública y el sistema jurídico relativo a los funcionarios o empleados públicos para finalizar con las directrices relativas a las oficinas de personal.

Termina la Instrucción con unas Advertencias Finales sobre la reorientación y racionalización del gasto público, la prioridad y las responsabilidades derivadas de la ejecución de la propia Instrucción Presidencial y la cooperación que deseen prestar los organismos afectados por la misma a la Comisión de Administración Pública.

Se incluyen dos Anexos, siendo el primero de ellos la relación de Instituciones Públicas Nacionales a las que está dirigida la Instrucción, en número de 109 según la siguiente distribución: 13 Ministerios, 20 Organismos de la Administración Central, 36 Institutos Autónomos, 19 bajo la rúbrica de Otros Establecimientos Públicos y 21 Empresas del Estado, y el segundo el cronograma o tabla de tiempo para la ejecución de las directrices señaladas.